

OFICIO No. 455-EHMX/2022
Pág. 1/2

Ciudad de México, 13 de julio de 2022.

Señor Secretario de Estado por Ley:

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en ocasión de dar respuesta a su Oficio N° 141-DSS-ACM-2022 de fecha 06 de julio de 2022, suscrito en su condición de Secretario de Estado por Ley, a través del cual solicita a esta Representación Diplomática pueda brindar un informe validando la existencia y legalidad de la sociedad FIDES, para sustentar la oferta realizada al nuevo gobierno, con recursos financieros de alto nivel.

Sobre el particular tengo a bien informar a su autoridad, que después de realizar las consultas y búsquedas electrónicas registrales al Registro Público de Comercio de la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo de Leon, Estados Unidos Mexicanos, se pudo corroborar la **existencia legal** de la sociedad denominada actualmente **“FIDES GESTIÓN FINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE”** o su abreviatura **“FIDES GESTIÓN FINANCIERA” S.A.P.I. DE C.V.**; sociedad que tiene la siguientes características:

1. Antecedente Registral: **V429LI3002**
2. Folio Mercantil Electrónico: **61348**
3. Duración de la sociedad: **Indefinida**
4. Domicilio social: **Monterrey, Nuevo León**
5. Nacionalidad: **Mexicana**
6. Estatus FME: **Abierto**
7. Giro: **Comercio**
8. Entidad Federativa: **Nuevo León**
9. Municipio: **Monterrey**
10. Oficina Principal: **Monterrey**
11. Fecha de Inscripción: **21/10/1997**
12. Giro u objeto de la sociedad: **El otorgamiento de crédito, así como la celebración de arrendamiento financiero y factoraje financiero en forma habitual y profesional. 2.- Construcción administrativa, desarrollo comercialización, compra, venta, adquisición, diseño, planeación, integración, promoción, comercialización de toda clase de fraccionamientos urbanos, sub-urbanos, rústicos y de carácter turístico, con fines de comerciales, domésticos, industriales y de recreación, descanso y esparcimiento. Elaboración y desarrollo de todo tipo de proyectos de urbanización, administración, asesoría y dirección de toda clase de restaurantes, bares, paradores y sitios de descanso en general. (Ver anexos a donde se indica la totalidad del objeto de la sociedad).**

OFICIO No. 455-EHMX/2022

Pág. 2/2

Por lo anterior; y siendo el Registro Público de Comercio, a cargo de la Secretaría de Economía, la institución que se encarga de brindar seguridad y certeza jurídica, a través de la publicidad de los actos jurídicos mercantiles relacionados con los comerciantes y que, conforme a la ley, lo requieran para surtir efectos contra terceros, se adjunta a la presente comunicación; información (tracto sucesivo de la sociedad) que se desprende del Registro Público antes indicado, a efecto que sirva de sustento a la busqueda registral practicada.

Aprovecho la oportunidad para renovarle las muestras de mi distinguida consideración.



Ministro Consejero/Encargado de Negocios a.i.

**Señor Embajador
Abogado Carlos Antonio García
Secretario de Estado por Ley
Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
Tegucigalpa M.D.C., Honduras**